

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 12 de octubre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha doce de octubre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 295-2017-CU.- CALLAO, 12 DE OCTUBRE DE 2017.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el punto de agenda 12 PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE JULIO DE 2017, de la sesión ordinaria del 12 de octubre de 2017, sobre el numeral 12.1 Pedido del señor Rector sobre la designación una Comisión de tres integrantes, encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto UNAC.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con los Arts. 115 y 123 del Estatuto de nuestra Universidad, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; el Consejo Universitario puede designar comisiones cuando lo crea conveniente, las que rendirán cuenta al mismo del cumplimiento de sus tareas;

Que, con Resolución N° 254-2017-CU del 06 de julio de 2017, se designó, la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la cual está conformada, en calidad de Presidenta, por la Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR, en calidad de Vicerrectora Académica (e) y Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud; e integrada por el Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de octubre de 2017, en el punto de agenda 12 PEDIDOS PENDIENTES DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 06 DE JULIO DE 2017, desarrollado el numeral 12.1 "Pedido del señor Rector sobre la designación una Comisión de tres integrantes, encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones del Estatuto UNAC", se informó que dicho pedido fue atendido en la misma sesión con la Resolución N° 254-2017-CU, pero de acuerdo a lo solicitado por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud debe completarse dicha Comisión con la participación de un estudiantes; proponiendo el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas al estudiante PERCY ANTONIO PLASENCIA PASTOR, ante lo cual los señores Consejeros acordaron que el mencionado estudiante integrará dicha Comisión;

Estando a lo glosado; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de octubre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confiere Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º INCORPORAR**, al estudiante **PERCY ANTONIO PLASENCIA PASTOR** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, representante estudiantil ante Consejo Universitario, en la Comisión encargada de recibir, articular, sistematizar y proponer las modificaciones al Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución N° 254-2017-CU de fecha 06 de julio de 2017.

**2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad, Comisión, Representación Estudiantil, Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC, SINDUNAC e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, OCI, OAJ, DUGAC, Comisión modificaciones al Estatuto,  
cc. R.E., Sindicato Unitario, Sindicato Unificado, ADUNAC, SINDUNAC e interesado.